



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

Objetivo General

Organizar procesos electorales ajustados a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, interculturalidad, máxima publicidad y objetividad, para garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía y contribuir al desarrollo de la vida democrática del Estado.

Integración Presupuesto 2021

El presupuesto para el ejercicio 2021, está integrado por los siguientes programas:

Prerrogativas de Partidos Políticos y Candidaturas independientes
+ Presupuesto base, operación y funcionamiento + Programas estratégicos

Prerrogativas de Partidos Políticos

FINANCIAMIENTO ORDINARIO

\$167,039,219.99

3% ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

\$5,011,176.60

GASTOS DE CAMPAÑA

\$50,111,766.00

GASTOS DE CAMPAÑA (MOVIMIENTO CIUDADANO)

\$1,002,235.32

4% FRANQUICIAS POSTALES

\$6,681,568.80

TOTAL

\$229,845,966.71

Aprobadas según acuerdo del Consejo General IEEPCO-CG-16/2020, en sesión extraordinaria de fecha 29 de septiembre del 2020.

Prerrogativas de Candidaturas Independientes

FINANCIAMIENTO ORDINARIO

\$167,039,219.99

GASTOS DE CAMPAÑA

\$50,111,766.00

CANDIDATURAS INDEPENDIENTES 2%

\$1,002,235.32

TOTAL

\$1,002,235.32

Base, operación y funcionamiento

Presupuesto destinado a cubrir los gastos necesarios para sostener la operación y funcionamiento permanente del Instituto.

Contempla los recursos para el pago de servicios personales del personal de carácter permanente, así como la adquisición de los materiales y suministros requeridos por las diferentes áreas del Instituto y la contratación de los bienes y servicios necesarios para la operación del mismo.

	Capítulo 1000 Serv. Personales	Capítulo 2000 Mat. y Suministros	Capítulo 3000 Serv. Generales
Presupuesto 2021	60'313,233.96	2'721,165.20	8'896,185.06
TOTAL		71'930,584.22	

Programas Estratégicos

1. Proceso Electoral Ordinario 2020-2021
2. Proceso Electoral Sistemas Normativos Indígenas
3. Inicio del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022
4. Hacia una paridad sin violencia en Oaxaca, aquí contamos todas
5. Implementación de Sistemas de Información mandatados en la reciente Reforma Electoral en Oaxaca

Proceso Electoral Ordinario 2020-2021

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 del Título Segundo, Capítulo I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 1 numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y del Art. 1 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

Se llevarán a cabo, Elecciones Ordinarias en el Estado de Oaxaca, correspondientes al Proceso Electoral Ordinario 2020-2021; para la renovación de diputados locales y ayuntamientos que se rigen bajo el sistema de partidos políticos y candidatos independientes.

	Capítulo 1000 Serv. Personales	Capítulo 2000 Mat. y Suministros	Capítulo 3000 Serv. Generales	Capítulo 5000 Bienes Muebles
Presupuesto 2021	92'970,993.64	12'214,080.00	294'977,901.38	7'743,751.00
TOTAL		407'906,726.02		

Proceso Electoral Sistemas Normativos Indígenas

El Órgano Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas, para el año 2021 tiene como actividades principales, las siguientes:

- Elecciones ordinarias de ayuntamientos municipales por Sistemas Normativos Indígenas.
- Elecciones Extraordinarias de ayuntamientos municipales por Sistemas Normativos Indígenas.
- Elaboración del Catálogo General que identifica las reglas o métodos de elección de los 417 municipios que electoralmente se rigen por Sistemas Normativos Indígenas.
- Acciones de sensibilización en Participación Política de las mujeres indígenas y el ejercicio de sus derechos de votar y ser votadas.

	Capítulo 1000 Serv. Personales	Capítulo 2000 Mat. y Suministros	Capítulo 3000 Serv. Generales
Presupuesto 2021	328,312.50	329,000.00	847,748.00
TOTAL	1'505,060.50		

Inicio del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022

Elecciones Ordinarias en el Estado de Oaxaca correspondientes al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, para la renovación al cargo de la Gubernatura del Estado de Oaxaca que se rige bajo el sistema de partidos políticos y candidatos independientes.

Conforme a lo establecido en el Artículo 58 numerales 1 y 2, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Oaxaca, los Consejos Distritales deberán instalarse e iniciar sesiones, a más tardar el 30 de noviembre del año anterior al de la elección; se realizarán actividades tendientes a adecuaciones, equipamiento, comunicación; así como capacitar a los funcionarios y funcionarias que integren dichos Consejos. Además de la contratación del servicio de monitoreo de medios.

	Capítulo 1000 Serv. Personales	Capítulo 2000 Mat. y Suministros	Capítulo 3000 Serv. Generales
Presupuesto 2021	8'597,548.04	1'667,680.00	20'016,825.00
TOTAL		30'282,053.04	

Hacia una paridad sin violencia en Oaxaca, aquí contamos todas

Presupuesto destinado para implementar las reformas emitidas por el Congreso del Estado en materia de paridad y violencia política contra las mujeres en razón de género; a efecto de garantizar lo determinado en la reforma, consistente en que los municipios que se rigen por sistemas normativos indígenas, gradualmente se integren de manera paritaria y se logre en el año 2023 su cumplimiento.

De la misma manera generar acciones y mecanismos de tutela para el ejercicio pleno de los derechos políticos electorales de las mujeres oaxaqueñas y se den en contextos libres de violencia, aunado a que la citada reforma dotó de nuevas atribuciones al Instituto, como la sustanciación de procedimientos especiales sancionadores y el dictado de medidas cautelares y de protección en la referida materia, así como la vigilancia a los partidos políticos para que prevengan, atiendan, sancionen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Con ello, se asegura que los procesos electorales ordinarios y extraordinarios en la entidad, tanto por el régimen de partidos políticos como por el de sistemas normativos indígenas, se lleven a cabo respetando los principios constitucionales y convencionales en esta materia.

Capítulo 3000 Serv. Generales	
Presupuesto 2021	5,401,231.76
TOTAL	5,401,231.76

Implementación de Sistemas de Información mandatados en la reciente Reforma Electoral en Oaxaca

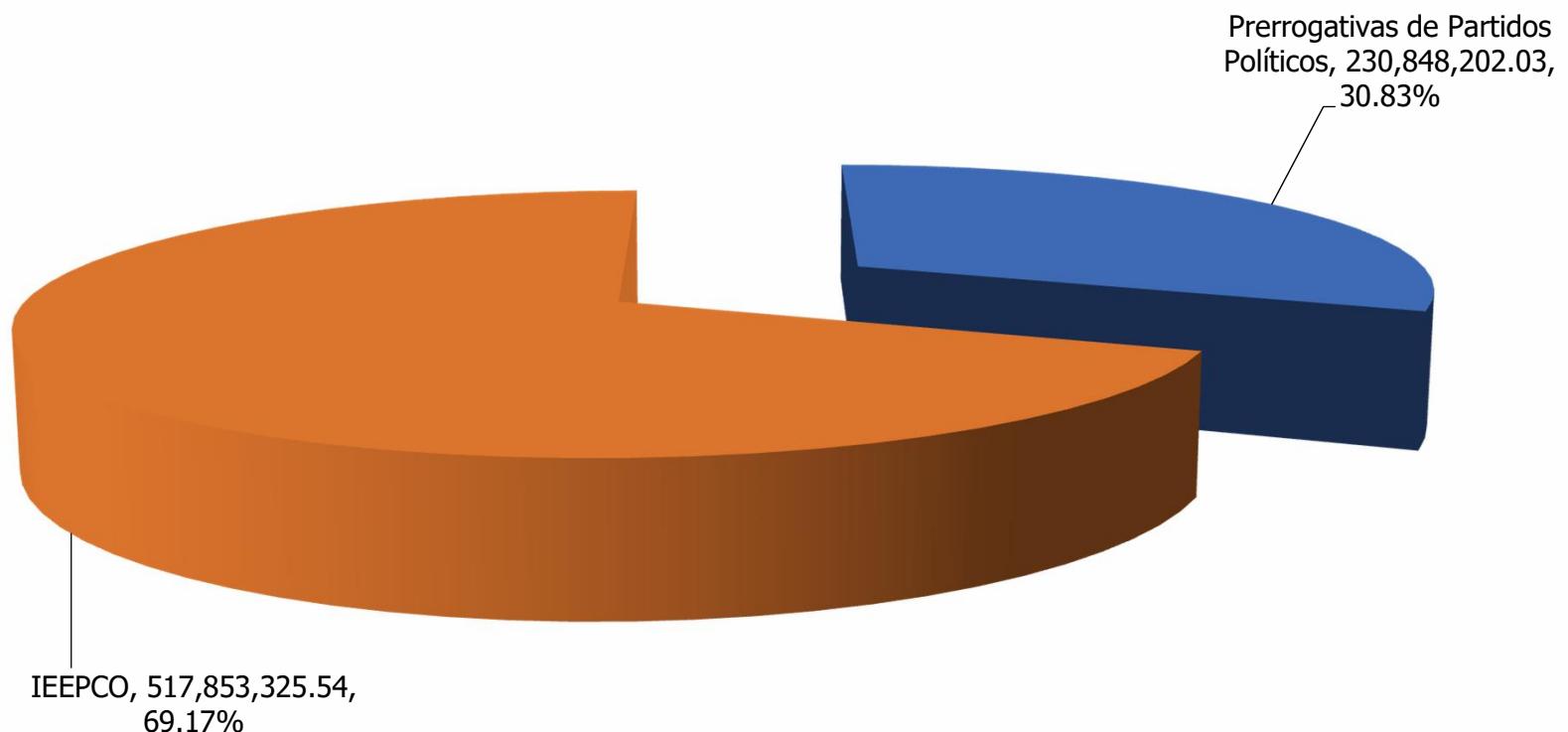
Conforme a los artículo 32, 37 y 39, fracción XVIII de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, el IEEPCO, como integrante del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, tiene la obligación de implementar medidas que comprenden la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia, el tratamiento especializado de Víctimas, la especialización y capacitación del personal; la reeducación de los individuos que ejerzan violencia de género, el suministro, intercambio y sistematización de todo tipo de informes en la materia e información relativa al Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia Contra las Mujeres, la realización de acciones conjuntas para la protección de las mujeres Víctimas de violencia de género, entre otros.

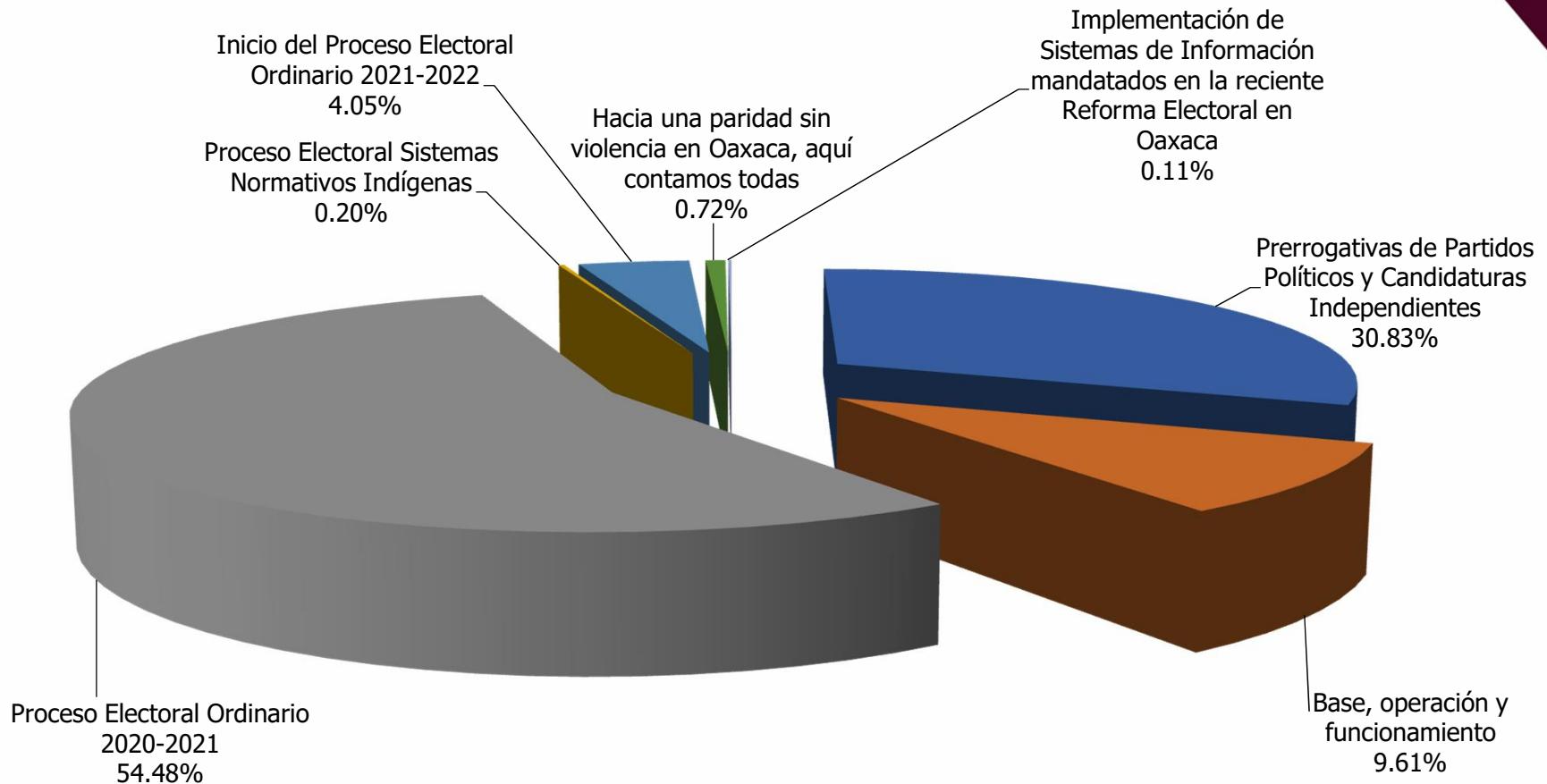
Capítulo 3000 Serv. Generales	
Presupuesto 2021	827,670.00
TOTAL	827,670.00

PRESUPUESTO 2021

	Total	%
Prerrogativas de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes	230'848,202.03	30.83
Base, operación y funcionamiento	71'930,584.22	9.61
Programas Estratégicos	445'922,741.32	
Proceso Electoral Ordinario 2020-2021	407'906,726.02	54.48
Proceso Electoral Sistemas Normativos Indígenas	1'505,060.50	0.20
Inicio del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022	30'282,053.04	4.05
Hacia una paridad sin violencia en Oaxaca, aquí contamos todas Implementación de Sistemas de Información mandatados en la reciente Reforma Electoral en Oaxaca	5,401,231.76	0.72
	827,670.00	0.11
Total	748'701,527.57	100.0

PRESUPUESTO 2021





PRESUPUESTO 2021